

## **SESIÓN EXTRAORDINARIA No. 277-2019**

Acta de la Sesión Extra Ordinaria celebrada por la Corporación Municipal del Cantón Central de Heredia, a las Dieciocho Horas con Quince Minutos del día Jueves 17 de octubre del 2019 en el en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal “Alfredo González Flores”.

### **REGIDORES PROPIETARIOS**

Lic. Manrique Chaves Borbón  
**PRESIDENTE MUNICIPAL**

Sra. María Isabel Segura Navarro  
**VICE PRESIDENTA MUNICIPAL**

Señora	Gerly María Garreta Vega
Señor	Juan Daniel Trejos Avilés
Señora	María Antonieta Campos Aguilar
Señor	Nelson Rivas Solís
Dra.	Laureen Bolaños Quesada
Señor	Minor Meléndez Venegas
Señor	David Fernando León Ramírez

### **REGIDORES SUPLENTE**

Señor	Carlos Enrique Palma Cordero
Señora	Elsa Vilma Núñez Blanco
Señor	Eduardo Murillo Quirós
Señorita	Priscila María Álvarez Bogantes
Señor	Pedro Sánchez Campos
Señor	Álvaro Juan Rodríguez Segura
Señora	Maribel Quesada Fonseca
Señora	Nelsy Saborío Rodríguez

### **SÍNDICOS PROPIETARIOS**

Licda.	Viviam Pamela Martínez Hidalgo	Distrito Primero
Señora	Maritza Sandoval Vega	Distrito Segundo
Señor	Alfredo Prendas Jiménez	Distrito Tercero
Señora	Nancy María Córdoba Díaz	Distrito Cuarto
Señor	Rafael Barboza Tenorio	Distrito Quinto

### **SÍNDICOS SUPLENTE**

Señor	Rafael Alberto Orozco Hernández	Distrito Segundo
Señor	Edgar Antonio Garro Valenciano	Distrito Cuarto
Señora	Yuri María Ramírez Chacón	Síndica Suplente

### **AUSENTES**

Arq.	Ana Yudel Gutiérrez Hernández	Regidora Suplente
Señora	Laura de los Ángeles Miranda Quirós	Distrito Tercero

### **ALCALDE MUNICIPAL, ASESORA LEGAL Y SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL**

Señora	Olga Solís Soto	Vice Alcaldesa Municipal
MSc.	Flory A. Álvarez Rodríguez	Secretaria Concejo Municipal
Licda.	Priscila Quirós Muñoz	Asesora Legal

**ARTÍCULO I:** Saludo a Nuestra Señora La Inmaculada Concepción Patrona de esta Municipalidad.

**ARTÍCULO II: AUDIENCIAS**

1. Elida Díaz Conejo  
Asunto: Presentar proyecto para realizar un desarrollo sostenible de la Clínica LHS una Clínica en la Rivera de Belén. [ediaz@lhscr.com](mailto:ediaz@lhscr.com)

Seguidamente se procede a dar lectura al correo que envió la Dra. Elida Díaz, el cual dice:

*“Buenas tardes,*

*Le envío un cordial saludo de mi parte, a la vez quería comentarle que el día de hoy me habían citado a la 6 p.m. , para presentar el proyecto de Responsabilidad Social, el mismo aún no está formado, estamos en los ajustes de las acciones, apenas lo tengamos listo lo estaremos informando. Por lo que no los voy a retrasar hoy. Me disculpo porque la confusión fue mía, entendí que eran informativas no para presentar el proyecto terminado.*

*Agradezco de ante mano, la atención inmediata que nos han brindado.*

*Quedo a sus órdenes,*

*Saludos cordiales,”*

La Presidencia sugiere que se envíe esta audiencia a su persona para reprogramarla nuevamente, cuando así lo haga saber la Dra. Díaz.

**ACUERDO 1.**

**ESCUCHADA LA JUSTIFICACIÓN QUE SE PRESENTA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: TRASLADAR LA AUDIENCIA PRESENTADA POR LA SEÑORA ELIDA DÍAZ CONEJO, PARA PRESENTAR EL PROYECTO PARA REALIZAR UN DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA CLÍNICA LHS UNA CLÍNICA EN LA RIVERA DE BELÉN A LA PRESIDENCIA DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA REPROGRAMARLA NUEVAMENTE. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

2. Informe N° 161-2019 AD 2016-2020 (Estados Financieros auditados de la Municipalidad de Heredia con corte al 31 de diciembre 2017 y 31 de diciembre 2018).

**Texto del Informe**

Presentes:

Manrique Chaves Borbón, Regidor Propietario, Presidente.  
Maritza Segura Navarro, Regidora Propietaria, Secretaria.  
Nelson Rivas Solís, Regidor Propietario.  
María Antonieta Campos Aguilar, Regidora Propietaria.

Ausentes:

Minor Meléndez Venegas, Regidor Propietario.

Invitados y Secretaría de Comisiones:

Señor Sergio Muñoz – Asesor Regidor  
Lic. Adrian Arguedas Vindas – Director Financiero  
Lic. Peter Jiménez Sandí – Contador Municipal  
Licda. Priscila Quirós Muñoz - Asesora Legal del Concejo Municipal  
Evelyn Vargas Castellón - Secretaria de Comisiones

La Comisión de Hacienda y Presupuesto rinde informe sobre los asuntos analizados en reunión realizada el lunes 26 de agosto del 2019 al ser las dieciséis horas con quince minutos.

1. Remite: SCM-1363-2019  
Suscribe: MBa. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal  
Fecha: 29-07-2019  
Sesión: 258-2019  
Asunto: Remite DF-125-2019 referente a informe final de los estados financieros auditados de la municipalidad de Heredia con corte al 31 de diciembre 2017 y 31 de diciembre 2018 AMH-884-2019

*El documento se encuentra íntegro en el archivo digital y físico, documento que cuenta con todos los detalles, esto por ser un informe sumamente extenso.*

CON BASE EN EL DF-125-2019 SUSCRITO POR EL LICENCIADO ADRIAN ARGUEDAS VINDAS – DIRECTOR FINANCIERO. ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL APROBAR LOS ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS DE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA CON CORTE AL 1 DE DICIEMBRE 2017 Y 31 DE DICIEMBRE DEL 2018. APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

El Lic. Peter Jiménez – Contador Municipal presenta al Lic. Esteban Murillo de la empresa contratada Consorcio EMD Contadores Públicos Autorizados para exponer los estados financieros auditados, por lo que de inmediato el Lic. Esteban Murillo procede a exponer el informe, el cual se transcribe a continuación:

## **Municipalidad de Heredia**

### **Estados financieros y opinión de los auditores independientes**

#### ***Informe Final***

#### ***OPINIÓN DE LOS AUDITORES PÚBLICOS INDEPENDIENTES***

Al Concejo Municipal de la Municipalidad de Heredia

##### ***Opinión Calificada***

Hemos efectuado la auditoría de los estados financieros que se acompañan de los cuales comprenden los estados de situación financiera al 31 de diciembre de 2018 y 2017 y los estados de resultados, estados de flujos de efectivo y estados de cambios en el patrimonio, por los periodos terminados en esas fechas, así como un resumen de las principales políticas contables y otras notas explicativas.

Debido a la importancia de los hechos descritos en los párrafos de fundamentos para la opinión calificada, no hemos podido obtener evidencia suficiente y adecuada para expresar una opinión sin salvedades. En consecuencia, expresamos una opinión con salvedades sobre los estados financieros de la Municipalidad de Heredia.

##### ***Opinión Calificada***

En nuestra opinión, excepto por el efecto de los asuntos detallados en las bases para la opinión calificada, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, la situación financiera de la Municipalidad de Heredia al 31 de diciembre de 2018 y 2017, así como sus rendimientos financieros, variaciones en el patrimonio y flujos de efectivo correspondientes a los ejercicios terminados en dichas fechas, de conformidad con la base contable que se resume en la nota 1 a los estados financieros.

##### ***Fundamentos para la Opinión Calificada***

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestra responsabilidad de acuerdo con dichas normas se describe más adelante en la sección “Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros” de nuestro informe. Somos independientes de la Municipalidad de Heredia de conformidad con los requerimientos de ética aplicables a nuestra auditoría de estados financieros en Costa Rica y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

##### ***Bases para una Opinión Calificada***

1. Tal y como se menciona en la nota 5, la Administración de la Institución ha establecido una metodología de estimación para incobrabilidad, calculando los porcentajes establecidos en dicha metodología sobre los saldos contables mensualmente; la cual al 31 de diciembre del 2018 alcanzó la suma de €47.150.334 (€47.150.336 al 31 de diciembre del 2017). Sin embargo, considerando que actualmente no se cuenta con un reporte de antigüedad de los cuentas por cobrar o un registro auxiliar detallado por cliente y por concepto de cobro debidamente conciliado con el saldo contable, no es posible realizar un análisis más apropiado sobre el deterioro de los saldos acumulados a la fecha de corte, que permita determinar si la estimación registrada es suficiente para reflejar ese deterioro; y por tanto, no pudimos satisfacer de la razonabilidad del saldo contable; y desconocemos cualquier ajuste o revelación que fuese necesario realizar como consecuencia del estado de deterioro de las cuentas por cobrar. Para el periodo 2019 ya el Concejo Municipal aprobó la política de incobrabilidad con lo cual se actualiza el monto, esto según sesión del Concejo 219 del 04 de febrero del 2019, acta número SCM-276-2019.

2. En los estados financieros de la Municipalidad de Heredia al 31 de diciembre del 2018 y 2017, no se reconoce el saldo correspondiente a los inventarios con corte a esa fecha, la cual no está de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados Aplicables al Sector Público ni con las Normas de Contabilidad del Sector Público. En vista de lo anterior, no pudimos satisfacernos respecto a la razonabilidad del saldo de los inventarios; y desconocemos el efecto económico que pueda generarse al realizar el reconocimiento de dichos inventarios en los estados financieros de la Institución.
3. Al 31 de diciembre del 2018, la Municipalidad de Heredia mantiene activos de propiedad, planta y equipo, así como activos intangibles, de los cuales aunque se les realizó el registro acumulado de la depreciación así como de la amortización; no se pudo verificar mediante recálculos la exactitud de los saldos mostrados en libros, debido a que al 31 de diciembre del 2018 no se contaban con auxiliares totalmente depurados y con la totalidad de los mismos. Lo anterior no está de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados Aplicables al Sector Público. En vista de lo anterior, los estados financieros no proporcionan información precisa acerca del monto correspondiente al costo de los activos de propiedad, planta y equipo y activos intangibles amortizables menos su respectiva depreciación o amortización acumulada; y desconocemos el efecto que pueda tener en la interpretación de la información financiera de la Institución. Para el periodo 2019 ya el registro auxiliar se encuentra totalmente integrado y en el mes de enero ya se corrieron los procesos de depreciación con resultado satisfactorio para la Municipalidad.
4. El Decreto Ejecutivo N° 34460-H, requiere que el registro de los gastos públicos se realice en función de su devengamiento, independientemente de la percepción efectiva de los recursos y del pago por las obligaciones contraídas. Sin embargo, al 31 de diciembre del 2018 y 2017, los estados financieros de la Municipalidad de Heredia no incluyen el pasivo asumido por vacaciones acumuladas por pagar a los funcionarios. Criterios utilizados en la contabilidad para definir el registro de una provisión, incluyen que la entidad tenga una obligación presente como resultado de un suceso pasado, la probabilidad de la entidad tenga que desprenderse de recursos para cancelar tal obligación y que pueda hacerse una estimación fiable del importe de la obligación.

En vista que para la determinación de los montos que habría que reconocer por concepto de vacaciones acumuladas por pagar se requiere de la recopilación de algunos datos de referencia y su respectivo análisis, no pudimos determinar el monto no reconocido en los estados financieros, por lo que desconocemos cualquier ajuste o impacto económico que significaría el reconocimiento de estas partidas en los estados financieros.

#### ***Asuntos Claves de la Auditoría***

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor relevancia en nuestra auditoría de los estados financieros del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros en su conjunto y en la formación de nuestra opinión sobre estos, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

<b>Asunto Clave</b>	<b>Enfoque de Auditoría Sobre Asunto Clave</b>
<p><b><i>Revisión de Disponibilidades</i></b></p> <p>La revisión detallada en las cuentas de efectivo en bancos y demás normas de control interno, es un asunto relevante en nuestra auditoría por lo que su correcto control y registro contable requiere la aplicación de juicios por parte de la administración de la institución. De igual manera es una de las cuentas más relevantes del estado de situación financiera.</p>	<p>Solicitamos a través del departamento contable las conciliaciones bancarias de las diferentes cuentas corrientes mantenidas por la Municipalidad.</p> <p>Verificamos que se efectuaran conciliaciones bancarias mensuales</p> <p>Solicitamos confirmaciones de saldos de las diferentes cuentas corrientes al Sistema Bancario Nacional y en la Tesorería Nacional con corte, al 31 de Diciembre de 2018 y cotejamos que el saldo confirmado por bancos coincidiera con el presentado por el la Municipalidad de Heredia</p> <p>Efectuamos una prueba de revisión de ingresos y egresos para determinar la oportunidad de su registro y razonabilidad con respecto a la documentación de respaldo.</p> <p>Realizamos la verificación del control interno mantenido por la Municipalidad de Heredia las partidas de disponibilidades durante el periodo terminado el 31 de diciembre del 2018.</p>

Asunto Clave	Enfoque de Auditoría Sobre Asunto Clave
<p><b>Revisión de la partida de Cuentas por cobrar</b></p> <p>La revisión de la partida de cuentas por cobrar, es un asunto relevante de nuestra auditoría, por cuanto su valuación, conciliación y correcto control interno y procedimientos adecuados, requiere de la aplicación de juicios y supuestos por parte de la administración.</p> <p>También constituye una de las partidas más importantes del estado de situación financiera.</p>	<p>Con respecto a esta cuenta, efectuamos una prueba de revisión de las partidas por cobrar y su integridad para determinar la oportunidad de su registro y razonabilidad con respecto a la documentación de respaldo.</p>
<p><b>Revisión de la partida de Bienes Concesionados</b></p> <p>La revisión de la partida de bienes duraderos y bienes preexistentes, es un asunto relevante de nuestra auditoría, por cuanto su valuación, conciliación y correcto control interno y procedimientos adecuados, requiere de la aplicación de juicios y supuestos por parte de la administración.</p> <p>También constituye una de las partidas más importantes del estado de situación financiera.</p>	<p>Con respecto a estas cuentas, la misma existen las debidas salvedades por lo cual no se pudo opinar acerca de la razonabilidad de la misma.</p>

Asunto Clave	Enfoque de Auditoría Sobre Asunto Clave
<p><b>Revisión de la partida de Ingresos</b></p> <p>La revisión de la partida de Ingresos es un asunto relevante de nuestra auditoría, por cuanto su registro, conciliación y correcto control interno y procedimientos adecuados, requiere de la aplicación de juicios y supuestos por parte de la administración.</p> <p>También constituye una de las partidas más importantes del estado de situación financiera.</p>	<p>Con respecto a esta cuenta, la misma existen las debidas salvedades por lo cual no se pudo opinar acerca de la razonabilidad de la misma.</p> <p>Solicitamos confirmación de saldos de los al Ministerio de Hacienda de los montos trasladados a la Municipalidad de Heredia por concepto de transferencias corrientes, al 31 de Diciembre de 2018 y cotejamos que el saldo confirmado por coincidiera con el presentado por la Municipalidad de Heredia.</p>
<p><b>Revisión de la partida de Gastos</b></p> <p>La revisión de la partida de Gastos es un asunto relevante de nuestra auditoría, por cuanto su registro, conciliación y correcto control interno y procedimientos adecuados, requiere de la aplicación de juicios y supuestos por parte de la administración.</p> <p>También constituye una de las partidas más importantes del estado de situación financiera.</p>	<p>Verificamos el oportuno y adecuado registro de los Gastos por Servicios, Materiales y suministros, Consumo de bienes distintos de inventarios, Transferencias corrientes); mediante verificación y revisión de movimientos significativos de la Municipalidad de Heredia.</p> <p>Efectuamos una prueba de planillas reportadas a la CCSS y al INS, que consiste en la comparación de la información contable relativa a los sueldos, salarios y el reporte de la planilla de la CCSS e INS. Adicionalmente, se verificó mediante el re-cálculo de dichas cifras, aquellos saldos de pasivo o gasto relacionados con la planilla de la Institución.</p> <p>Realizamos una revisión de licitaciones abreviadas y contrataciones directas mediante una muestra, desde enero a diciembre de 2018, para revisar el control interno, mediante el cumplimiento de atributos de control establecidos por la Contraloría General de la República.</p>

### ***Otros Asuntos***

1. En La Gaceta número 121 del 23 de junio del 2016, se publicó el Decreto 39665-MH mediante el cual se reforma la adopción e implementación de la normativa contable internacional en el sector público costarricense, publicada anteriormente en La Gaceta número 25 de fecha 03 de febrero del 2012, mediante el Decreto 36961-H, en el cual se establecía la modificación al Decreto No. 34918 del 19 de noviembre del 2008, "Adopción e implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP), en el ámbito costarricense", y Decreto N° 34460-H del 14 de febrero de 2008, "Principios de Contabilidad Aplicables al Sector Público Costarricense"; estableció la nueva fecha para la entrada en vigencia de las NICSP es 01 de enero del 2017. Las entidades cuya Ley de creación les confiere un grado de autonomía deberán adoptar e implementar la normativa que más se adapte a su funcionalidad, con la posibilidad de que estas instituciones y cualquier otra que así lo desee puedan adoptar esta normativa. En el oficio del Ministerio de Hacienda No. D-556-2009, de fecha 21 de agosto del 2009 se manifiesta que, en virtud de lo establecido en la Ley No. 8131, la Contabilidad Nacional resulta incompetente para determinar las normas que en materia contable y financiera deben adoptar e implementar las Municipalidades, por lo que será cada una de esas instituciones, bajo su régimen jurídico y autonomía, las que definan dichas normas. La Municipalidad de Heredia se encuentra en proceso de implementación y capacitación del marco normativo contable vigente, que le permita adoptar en el corto plazo las mencionadas normas.
2. El presente informe es únicamente para conocimiento del Concejo Municipal de la Municipalidad de Heredia no obstante esta restricción no pretende limitar su distribución, por cuanto es asunto de interés público.

### ***Responsabilidades de la administración y de los encargados del gobierno corporativo en relación con los estados financieros***

La administración de la Municipalidad de Heredia es responsable de la preparación razonable de los estados financieros de acuerdo con las bases contables descritas en la Nota 1. Esta responsabilidad incluye el diseño, implementación y mantenimiento del control interno relacionado con la preparación y presentación razonable de estados financieros que estén libres de errores u omisiones importantes, ya sea por fraude o error; la selección y aplicación de políticas contables apropiadas y la realización de estimaciones contables que sean razonables en las circunstancias.

En la preparación de los estados financieros, la administración es responsable de evaluar la capacidad de la organización de continuar como negocio en marcha, de revelar, cuando corresponda, los asuntos relacionados con el negocio en marcha y de utilizar la base contable del negocio en marcha, a menos que la administración tenga la intención de liquidar la organización o cesar sus operaciones, o bien no exista una alternativa realista de proceder de una de esas formas.

Los encargados del gobierno corporativo son responsables de supervisar el proceso de la información financiera de la organización.

### ***Responsabilidad del auditor en la auditoría de los estados financieros***

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de errores significativos, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contenga nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIAS siempre detectará un error significativo cuando exista. Los errores pueden deberse a fraude o error y se consideran significativos si, individualmente o en el agregado, podrían llegar a influir en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIAS, ejercemos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante la auditoría. Además:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de errores significativos en los estados financieros, debido ya sea a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a esos riesgos; y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar un error significativo que resulte del fraude es mayor que aquel que resulte de error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o elusión del control interno.
- Obtenemos un conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con la finalidad de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la organización.
- Evaluamos lo adecuado de las políticas de contabilidad utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables revelaciones relacionadas efectuadas por la administración.

- Concluimos sobre lo apropiado del uso de la base de contabilidad del negocio en marcha por parte de la administración y, con base en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe incertidumbre material en relación con eventos o condiciones que podrían generar dudas significativas sobre la capacidad de la organización para continuar como negocio en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, debemos llamar la atención en nuestro informe de auditoría a las revelaciones relacionadas en los estados financieros o, si dichas revelaciones son inadecuadas, modificar nuestra opinión. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría.

Nuestras conclusiones están basadas en la evidencia de auditoría obtenida a la fecha de nuestro informe. Sin embargo, hechos o condiciones futuras pueden ser causa de que la organización deje de continuar como negocio en marcha.

- Evaluamos la presentación general, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluidas las revelaciones, y si los estados financieros representan las transacciones subyacentes y los eventos en una forma que logra una presentación razonable.

- Obtenemos suficiente y apropiada evidencia de auditoría en relación con la información financiera de las actividades de la organización con fin de expresar una opinión sobre los estados financieros. Somos responsables por la dirección, supervisión y desempeño del grupo de auditoría. Somos responsables únicamente por nuestra opinión de auditoría.

Les informamos a los encargados del gobierno corporativo lo relativo, entre otros asuntos, al alcance y la oportunidad planeados de la auditoría y los hallazgos significativos de la auditoría, incluyendo cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de nuestra auditoría.

**CONSORCIO EMD  
CONTADORES PÚBLICOS  
AUTORIZADOS**

**MUNICIPALIDAD DE HEREDIA  
(Heredia, Costa Rica)  
BALANCE DE SITUACIÓN  
Al 31 de diciembre del 2018 y 2017  
(Expresados en miles de colones costarricenses)**

	<u>Notas</u>	<u>2018</u>	<u>2017</u>
<b>ACTIVOS</b>			
<b>Activos corrientes</b>			
Efectivo y equivalente de efectivo	<b>5</b>	4.308.676	6.784.341
Inversiones a corto plazo	<b>6</b>	1.509.465	--
Cuentas por cobrar a corto plazo	<b>7</b>	6.790.445	6.812.175
Provisión cobranza dudosa	<b>7</b>	(47.150)	(47.150)
Otros activos a corto plazo	<b>8</b>	50.122	36.712
<b>Total activos corrientes</b>		<b>12.611.558</b>	<b>13.586.078</b>
<b>Activos no corrientes</b>			
Cuentas por cobrar a largo plazo	<b>9</b>	2.223	--
Bienes no concesionados]	<b>10</b>	84.948.181	60.318.584
Inversiones patrimoniales	<b>11</b>	5.894.720	5.894.720
<b>Total activos corrientes</b>		<b>90.845.124</b>	<b>66.213.304</b>
<b>Total Activos</b>		<b>103.456.682</b>	<b>79.799.382</b>
<b>PASIVOS Y PATRIMONIO</b>			
<b>Pasivos</b>			
<b>Pasivo corriente</b>			
Deudas a corto plazo	<b>12</b>	3.089.707	2.703.770
Endeudamiento público a corto plazo	<b>13</b>	--	344.958
Fondos de terceros y en garantía	<b>14</b>	353.366	139.736
Otros pasivos a corto plazo	<b>15</b>	73.208	--
<b>Total pasivo corriente</b>		<b>3.516.281</b>	<b>3.188.464</b>
<b>Pasivo no corriente</b>			
Provisiones y reservas técnicas a largo plazo	<b>16</b>	1.899.997	--
Otros pasivos a largo plazo	<b>17</b>	16.234	4.546
<b>Total pasivo no corriente</b>		<b>1.916.231</b>	<b>4.546</b>
<b>Total pasivos</b>		<b>5.432.511</b>	<b>3.193.010</b>
<b>Patrimonio</b>			
Capital	<b>18</b>	80.872.247	61.896.833
Transferencias de capital	<b>18</b>	2.213.103	41.079
Resultados acumulados	<b>18</b>	12.777.542	10.798.880
Resultados del periodo	<b>18</b>	2.161.278	3.869.581
<b>Total patrimonio</b>		<b>98.024.171</b>	<b>76.606.373</b>
<b>Total Pasivos y Patrimonio</b>		<b>103.456.682</b>	<b>79.799.382</b>

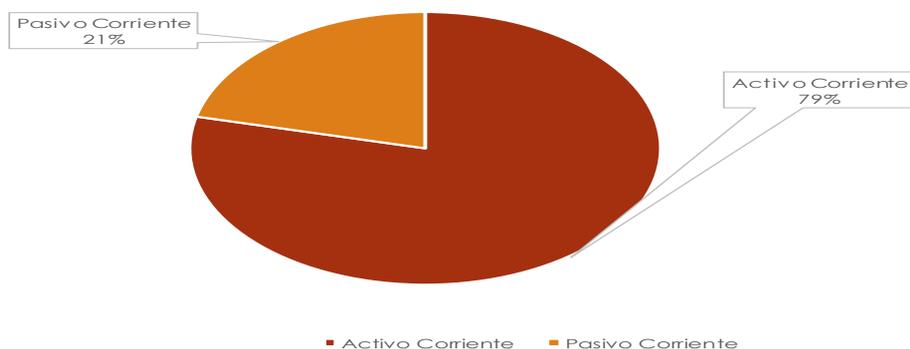
**MUNICIPALIDAD DE HEREDIA**  
**(Heredia, Costa Rica)**  
**ESTADO DE RESULTADOS**  
*Por el periodo de doce meses terminados al 31 de diciembre de 2018 y 2017*  
*(Expresados en miles de colones costarricenses)*

	<u>Notas</u>	<u>2018</u>	<u>2017</u>
<b>Ingresos</b>			
Impuestos	<b>19</b>	13.623.011	13.875.708
Multas, sanciones, remates y confiscaciones de origen no tributario	<b>20</b>	508.066	334.240
Ingresos y resultados positivos por ventas	<b>21</b>	3.061.786	2.534.151
Ingresos de la propiedad	<b>22</b>	790.347	750.687
Transferencias	<b>23</b>	938.698	692.425
Otros ingresos	<b>24</b>	14.481	(732.064)
<b>Total Ingresos</b>		<b>18.936.389</b>	<b>17.455.147</b>
<b>Gastos Corrientes</b>			
Gastos de funcionamiento	<b>25</b>	13.908.317	11.029.270
Gastos financieros	<b>26</b>	19.813	--
Transferencias	<b>27</b>	2.708.519	2.643.275
Otros gastos	<b>28</b>	138.462	(86.980)
<b>Total Gastos</b>		<b>16.775.111</b>	<b>13.585.566</b>
<b>Superávit (déficit) neto del periodo</b>		<b>2.161.278</b>	<b>3.869.581</b>

Seguidamente el Lic. Peter Jiménez indica que las auditorías son una oportunidad de mejora y se han cumplido a cabalidad con las mejoras. De seguido presenta las cuatro acciones que se deben mejorar con su plan de acción, mismas que se transcriben en forma literal de seguido.

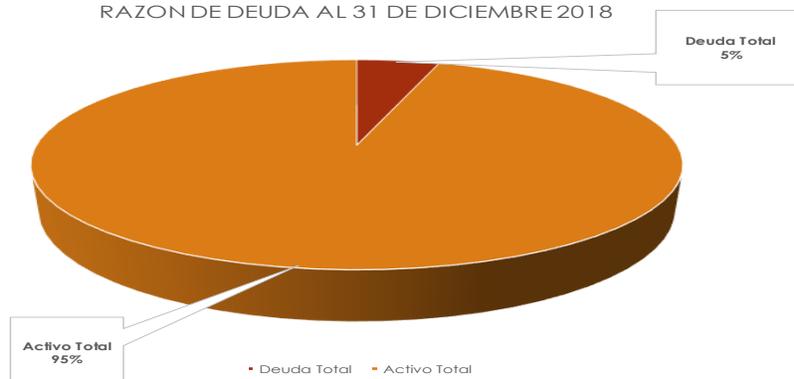
MUNICIPALIDAD DE HEREDIA				
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD				
PLAN DE ACCION SEGUIMIENTO PENDIENTES AUDITORIA EXTERNA PERIODO 2018				
INFORME FINAL ESTADOS FINANCIEROS Y OPINION PERIODO 2018				
ACCIONES PENDIENTES	ESTADO ACTUAL	PLAN DE ACCION	ACTUALIZACION	FECHA
Estimacion para la Incobrabilidad	Se mantiene el Registro según Política No. 10 que estima el 0,50% sobre el pendiente de cobro al 31 de diciembre de cada periodo.	Aplicar la Estimacion Basado en la nueva Política de Incobrabilidad Aprobada por el Consejo Municipal en el mes de Febrero 2019, según Sesión 219 del 04 de febrero del 2019, SCM-276-2019	En la actualidad se esta registrando el Pendiente de Cobro en el Estado de Cobro Judicial para que sea un dato mas real con respecto al Pendiente de cobro total. Se esta a la espera de la Implementacion por parte de TI para la generacion de la prevision de las cuentas por cobrar basados en su antigüedad y prescripcion, para que genere los asientos contables correspondientes y se actualicen los registros contables.	Mes de Diciembre 2019
Inventarios de Suministros	No se muestra en los Estados Financieros de la Municipalidad de Heredia lo correspondiente a los Inventarios de suministros, esto basado a la aplicación de las NICS y el Devengo.	Implementar el procedimiento del registro y reconocimiento de los Inventarios de suministros basado en el Proceso de Control Interno asignado a la Sección de Contabilidad para el Periodo 2019.	Ya esta el modulo de Inventarios en el Sistema Integrado SIAM, Se programa reunion con Direccion Financiera, TI y Proveeduría para analizar los avances con la integracion del modulo de Factura Electronica y las aprobaciones de estas por parte de las Jefaturas para su carga en el modulo de Inventarios y tramite de las mismas, e iniciar de una vez con el proceso y su afectación Contable. (Octubre 2019)	Mes de Diciembre 2019
Propiedad Planta y Equipo	Diferencia en los Auxiliares mostrados	Implementar en el Sistema SIAM el Auxiliar completo de los Activos Fijos e Intangibles con el fin de lograr la Conciliacion con el Registro Contable.	Se esta finalizando la Implementacion del nuevo formato de Activos Fijos (Java) para poder generar todos los reportes y conciliarlos con la Contabilidad y así corregir las diferencias encontradas en el Auxiliar.	Mes de Diciembre 2019
Provision de Vacaciones	No se esta registrando con base en el Devengamiento solicitado por el Decreto Ejecutivo No.34460-H de la Contabilidad Nacional las Provisiones por concepto de Vacaciones.	Realizar la modificacion en los Asientos de Planilla.	Se realizo reunion con Encargado de Talento Humano para mostrar el formato del Asiento contable para modificar los registros contables correctamente. Se Solicito a la Contabilidad Nacional la confirmacion de las cuentas contables a utilizar con el fin de realizar los registros de manera correcta, misma que ya se recibio, se coordino con TI y TH para generar los reportes que necesita la contabilidad y generar el registro de la Provision a partir del mes de Octubre 2019. Registro realizado segun CD-6012853 del 30/09/2019.	Mes de Octubre 2019

MUNICIPALIDAD DE HEREDIA  
RAZON DE LIQUIDEZ AL 31 DE DICIEMBRE 2018

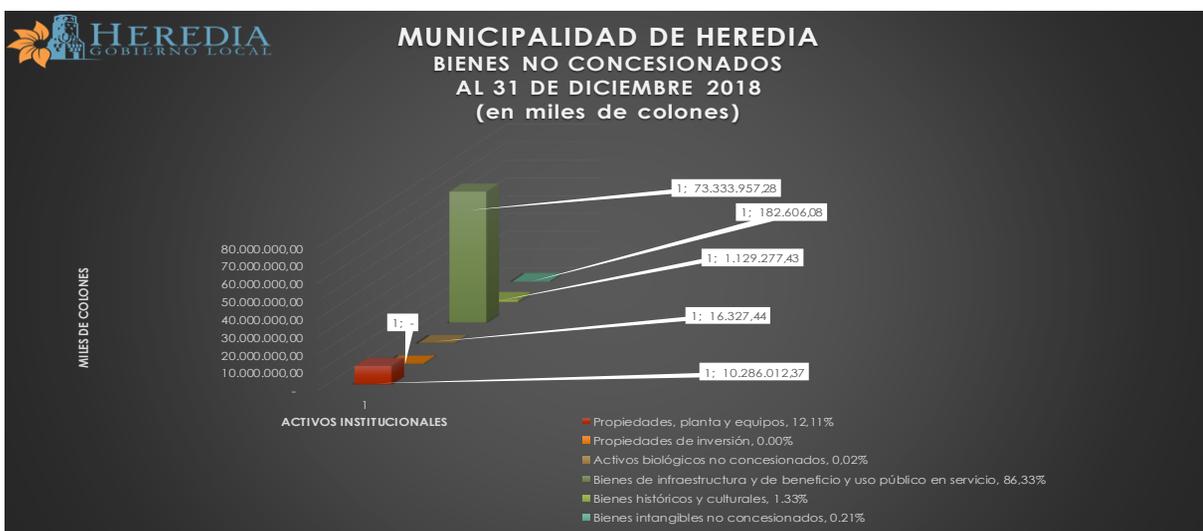


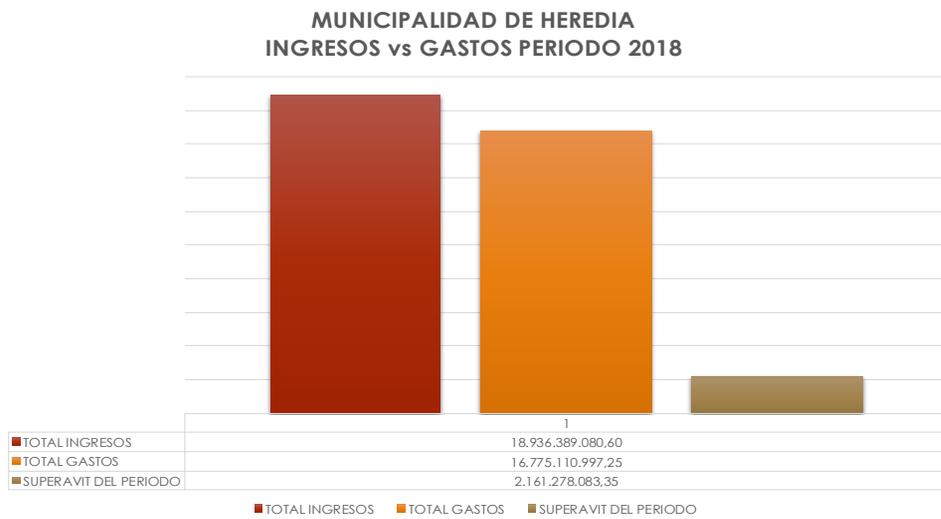
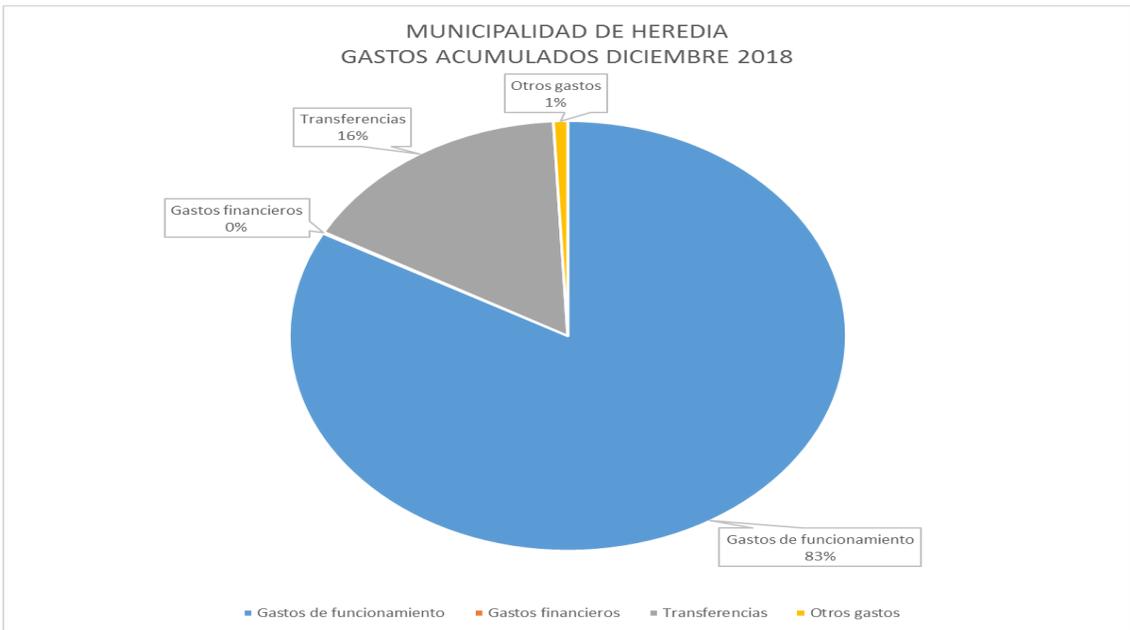
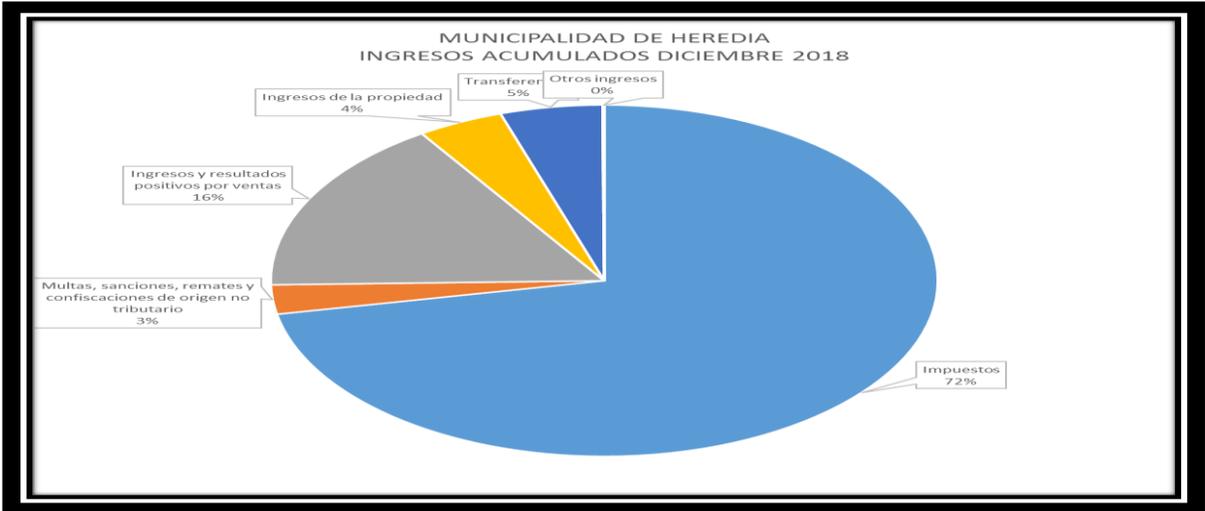
La razón corriente o de liquidez indica la capacidad que tiene la Municipalidad de Heredia para cumplir con sus obligaciones financieras, deudas o pasivos a corto plazo. En este caso por cada colon de deuda a corto plazo la Institución cuenta con ₡3,71 colones para cubrir la misma.

MUNICIPALIDAD DE HEREDIA  
RAZON DE DEUDA AL 31 DE DICIEMBRE 2018



La razón de deuda indica o mide la porción de activos financiados por deuda, además, nos indica la razón o porcentaje que representa el total de las deudas de la Institución con relación a los recursos que dispone para satisfacerlos.





El regidor David León señala que el artículo 27 del Código Municipal establece en inciso e como facultad llamar al orden al Presidente, cada vez que en el desempeño de su cargo, se separe de las disposiciones de este código o los reglamentos internos de la municipalidad. Además en el artículo 26 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal establece los usos de la palabra y su tiempo, los cuales aplican por ser el análisis de un informe. Le dice a la Presidencia que está aplicando los tiempos para las audiencias y en el artículo 16 inciso d se dice que es una única intervención. A la hora que se establece este tema en el inciso b, no es una audiencia, sino la exposición de un informe de comisión y hoy se quiere votar, pero se debe analizar y contar con la información respectiva, por tanto propone se apegue al artículo 26, inciso a. Además en el informe no se adjuntan los estados financieros por tanto los regidores que no están en la Comisión de Hacienda no conocen los estados financieros. Solo tienen lo que expuso don Esteban en este momento, de manera que es lamentable que se pretenda aprobar estos estados cuando no tienen la información respectiva.

La Licda. Priscila Quirós expone que el señor Presidente aplica el artículo 16 inciso d, y está previsto para audiencias y pudo ser aplicado en el punto 1, pero para el punto 2 de acuerdo al artículo 26 inciso a, se puede dar una intervención de 4 minutos.

El regidor Nelson Rivas considera que no es de mala fe, pero desde el inicio de la sesión vio que está mal planteado. Le parece que algo de tanta importancia, primero se debió enviar la información a los regidores para venir armados, hacer sus valoraciones y poder emitir sus criterios. Considera que es un error y conociendo a don Manrique Chaves es un asunto de omisión.

La Presidencia indica que cuando lo vio en Comisión de Hacienda, indicó que había que dar una audiencia a la Dirección Financiera para escucharlos y conocer mejor el tema. El Informe de Comisión quedó entrado el 9 de setiembre y pudieron pedir el documento, ya que se indica que el documento se encuentra en el archivo digital y físico por ser muy extenso. Agrega que el día de hoy se puede conocer, escuchar la exposición y luego se puede agendar en una Sesión Ordinaria para su valoración y tomar los acuerdos respectivos, por lo tanto quedará pendiente de aprobación.

La regidora Laureen Bolaños señala: “Señor Presidente no estoy tomando de mis minutos para preguntar primero que nada porque me encuentro un estado de indefensión porque no tengo los documentos, esto es por el orden, que oportuno que usted manifiesta esto y que queda en actas porque yo también quiero que quede en actas lo que voy a manifestar, el 16 de Julio el Licenciado Adrián Arguedas emite una nota a la alcaldía el DF-125-2019 remite para el Concejo Municipal el informe final de los estados financieros auditados de la municipalidad de Heredia con corte al 31 de diciembre 2017 y 31 de diciembre 2018, el 18 de julio en el AMH--0884-2019 recibido el 23 de julio del 2019 por la secretaría del Concejo este informe se encuentra en formato digital, es lo que acaba de decir el señor Presidente, y dice también y agrega y quedó en actas también, que es potestad de los regidores solicitar la información, que no tenemos que atenernos, eso fue lo que yo entendí, resulta que el lunes 23 de septiembre del 2019 a las 11:52 horas yo solicité vía correo a la secretaría del concejo municipal, porque a la secretaría del Concejo Municipal porque resulta que se manda ese informe a la Secretaría del Concejo Municipal, que dice:

*Buenos Días según el informe N°161 de Hacienda y Presupuesto requiero los estados financieros auditados:*

*Asunto: Remite DF-125-2019 referente a informe final de los estados financieros auditados de la municipalidad de Heredia con corte al 31 de diciembre 2017 y 31 de diciembre 2018*

*Quedo a la espera.*

Yo le dije a el Presidente en pasillos que me parecía muy irresponsable que esto se vaya a ver y no tenemos los estados financieros, yo sí los requiero, yo si quiero hacer un análisis crítico de esta información porque mi voto es de una manera responsable y el presidente me dijo que no me preocupara porque iba a haber una sesión extraordinaria donde nos iban a explicar los estados financieros, yo me quedé tranquila porque yo dije “me parece muy bien una sesión extraordinaria en donde podamos nosotros hacer un análisis crítico”; el problema señor Presidente es que nosotros no tenemos el documento entonces como Usted pretende que nosotros vayamos a tener nuestras intervenciones a discutir algo que muy amablemente los compañeros acaban de pasar por medio de diapositivas, pero de manera flash, porque yo ni siquiera pude tomar fotos, o sea ni siquiera pude retener la información que estaba ahí, entonces señor Presidente qué pena pero que quede en actas que se me deja en un estado de indefensión y que quede en actas todo lo manifestado.

El regidor David León indica que entiendo que la Secretaría no lo remitió, porque el documento se trasladó a la Comisión de Hacienda, pero esto también lo solicitaron a la Secretaría de Comisiones, funcionarias a las cuales les tiene cariño, pero la información no les llegó. Hoy no se ha perdido el tiempo y es importante las intervenciones de don Peter Jiménez y don Esteban Murillo desde el tema de información, pero para analizar y discutir y debatir necesitan la información para hacer un debate crítico. Lo correcto hoy es agradecer y ver esto en una sesión ordinaria. Hoy escucharon en palabras de los técnicos pero lamentablemente sin documentación previa es difícil de analizar y votar y serían irresponsables, no ver a profundidad este tema.

El Lic. Adrián Arguedas manifiesta que con relación a la exposición del auditor independiente es importante destacar que los hallazgos que se encontraron están plasmados en el informe. Entiende que deben tener la información a mano para enriquecer el análisis, pero aclara que las acciones están plasmadas con respecto a los hallazgos. No es que no se halla explicado, porque están en el informe expuesto por el Lic. Peter Jiménez y el da la información más general. Rescata el esfuerzo que ha hecho la administración ya que dijeron la vez pasada que estaban trabajando en mejorar los hallazgos y se ha hecho esfuerzos por mejorar en algunos temas con el apoyo del Concejo Municipal, por tanto esto suma para ser gobierno corporativo. Contar con una opinión calificada es importante, quisieran una opinión limpia pero se evidencia el trabajo y el esfuerzo que se viene realizando. Claro que hay mucha información que se debe depurar para reconocer y registrar en los estados financieros. Se deben poner cifras reales en los estados y no se trata de hacer algo rápido, porque son informes contables. Quedarían a las órdenes para ver cómo proceder y señala que si hay dudas, igual pueden evacuarlas en este momento.

La Presidencia señala que la buena fe de traerlos a una Sesión Extraordinaria no se presentará más. Va a quedar pendiente para enviar la información a todos los regidores y se estarán analizando los documentos en la Sesión Ordinaria del lunes 28 de octubre, por tanto queda pendiente el tema para la votación respectiva.

La regidora Laureen Bolaños manifiesta: “Primero que nada yo quería aclarar al Licenciado Adrián Arguedas que nos está diciendo que se expusieron los hallazgos en esta sesión municipal y que va ser lo mismo que aparece o aparecerá en el informe que nos van a entregar, que el Licenciado Arguedas no ha tomado en cuenta lo que el Código Municipal dice en su artículo 22 y lo leo textualmente:

**Artículo 22.-** Para aspirar a una regiduría se requiere:

- a) Ser ciudadano en ejercicio y costarricense.
- b) Pertenecer al estado seglar.
- c) Haber cumplido dieciocho años de edad al momento de verificarse la votación respectiva.
- d) Estar inscrito como elector en el cantón que corresponda.
- e) Haber establecido su domicilio en la circunscripción cantonal...

Por ello los regidores requieren los documentos con anterioridad porque como no somos sabedores de todos los temas requerimos poder analizar con nuestros asesores externos los documentos para ver por qué entonces se están dando esos hallazgos?, pero es que los hallazgos los vimos hasta ahora, ósea esta regidora no conoce el tema y mucho menos podría hablar del tema si no tiene un documento a mano que antes lo ha valorado algún tipo de asesor externo; ahora señor Presidente yo creo que Usted se está yendo también mucho hacia el extremismo, si las manifestaciones mías le incomodaron, yo en ningún momento dije que Usted está haciendo las cosas de mala fe, se lo dije en el pasillo me parece perfecto que traiga el tema a la sesión, lo ha hecho la Comisión de Gobierno & Administración, la misma comisión ha traído temas les voy a recordar el tema del financiamiento con el IFAM se trajo aquí ese tema para que los señores regidores conocieran cuáles proyectos eran, vino la Ingeniera Lorely, no se dio, pero se conoció, no se trajo el informe; entonces Presidente no es que Usted no traiga un informe, si no tal vez el planteamiento, tal vez si se hubiese puesto “Exposición de los estados financieros.....” como también se trajo aquí el tema de las auditorías de la Empresa Servicios Públicos de Heredia ESPH, entonces era una sesión en donde se da un debate rico, en donde ya ustedes saben que los regidores han podido evacuar todas sus dudas y aun así cuando ustedes traen el informe se va aprobar, yo pienso que lo que estuvo mal fue el planteamiento de que viniese un informe que no tuviésemos los insumos para hacer la votación porque si trae un informe es para votarlo, pero que en una sesión extraordinaria se traiga ese tema yo considero que es un tema de interés y que más bien está muy bien formulada su decisión, yo sí quería dejar eso claro y más bien agradecerle porque yo se lo dije en pasillo me parece súper bien, pero tal vez el planteamiento debió cambiar.

**ACUERDO 2.**

**ESCUCHADA LA EXPOSICIÓN Y EN VISTA DE LOS CRITERIOS DE LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEJAR PENDIENTE EL INFORME N° 161-2019 AD 2016-2020 Y LOS ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS DE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA CON CORTE AL 31 DE DICIEMBRE 2017 Y 31 DE DICIEMBRE 2018), PARA ENVIAR LA INFORMACIÓN A TODOS LOS REGIDORES Y LAS REGIDORAS Y SE ESTARÁN ANALIZANDO EN LA SESIÓN ORDINARIA DEL LUNES 28 DE OCTUBRE, PARA LA VOTACIÓN RESPECTIVA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**\*\* SIN MÁS ASUNTOS QUE TRATAR, LA PRESIDENCIA DA POR FINALIZADA LA SESIÓN EXTRAORDINARIA AL SER LAS DIECINUEVE HORAS CON CUARENTA Y TRES MINUTOS.**

**MSC. FLORY A. ÁLVAREZ RODRÍGUEZ  
SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL**

**LIC. MANRIQUE CHAVES BORBÓN  
PRESIDENTE MUNICIPAL**

*far/.*